

JUZGADO TRECE (13) DE FAMILIA DE BOGOTÁ, D.C.

flia13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., Veintidós (22) de Abril de dos mil veintiuno (2021)

Liq, Soc Cony. RAD: 110013110013**20090111500**

Para los efectos legales pertinentes, obre en autos el nuevo correo de la señora ATMETLLA VAN DER LAAT REBECA como medio de contacto con la parte demandada y realizar las notificaciones pertinentes.

Con el fin de Notificar a la señora ATMETLLA VAN DER LAAT REBECA. La parte demandante deberá remitir al correo electrónico agregado a la demanda y que pertenece a la demandada; copia del auto admisorio, la demanda y los anexos; sucedido lo anterior, se deberá demostrar al Despacho el acuse de recibido por parte de aquella, o acreditar por otro medio el acceso del destinatario al mensaje de datos. Inc. 4° art. 6° Decreto 806 de 2020. para así proceder a contabilizar el término con el cual se tiene por surtida dicha notificación que corresponde a los dos (2) días hábiles siguientes al envió del mensaje y los términos de traslado empezarán a correr a partir del día hábil siguiente al de la notificación. Artículo 8° de la norma precitada.

Téngase presente que el término de traslado a la parte demandada es de diez (10) días dentro de los cuales podrá ejercer su derecho de defensa y proponer las excepciones pertinentes.

NOTIFÍQUESE,


ALICIA DEL ROSARIO CADAVID DE SUAREZ
la Juez,

RM

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 065

HOY: 23 de Abril de 2021 a las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LORENA MARÍA RUSSI GÓMEZ

SECRETARIA